

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y como quiera que obra en autos la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira Norte de Santander, que da cuenta del registro de la medida de embargo decretada, se dispone,

Ordenar el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 261-37730 de propiedad del señor Ángel María Aparicio Arias.

Comisionar con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre y subcomisionar, al Juzgado Promiscuo Municipal de la Esperanza Norte de Santander.

Ordenar que por secretaría se libre despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez